VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

1. CONTRATISTA

YEISON MAURICIO TORRES ARIAS
C.C. 71.796.547

2. OBJETO

Prestación de servicios profesionales especializados para brindar apoyo jurídico en la defensa de lo público en la Secretaría General.

3. PERFIL REQUERIDO

Abogado con posgrado en cualquiera de las siguientes áreas del derecho: Derecho Administrativo, de la Contratación Estatal, Empresarial, ambiental, Responsabilidad Civil y Seguros, Laboral, Privado, Comercial, Procesal, Constitucional, Público, penal, Civil y/o Tributario y 4 años de experiencia profesional relacionada con las actividades a desarrollar la cual se acreditará, para el litigio con certificados expedidos por los juzgados donde conste se les haya reconocido personería para actuar, o con certificados laborales para las actividades desarrolladas en Ministerio Publico o Defensoría del Pueblo.

4. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EDUCACIÓN	CARRERA/ESPECIALIDAD /OTROS	NOMBRE INSTITUCIÓN	FECHA DE GRADUACIÓN
Pregrado	Abogado	Corporación Universitaria Remington	02/10/2008
Posgrado	Especialista en Derecho Penal y Criminalística	Universidad de Medellín	15/10/2009

Tarjeta profesional de abogado No. 173993 expedida 10/11/2008

El proponente cuenta con la formación requerida por la Entidad: **SÍ**

5. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

ENTIDAD/EMPRESA	CARGO	N° AUDIENCIAS/ CONTRATOS	DURACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA
Centro de Servicios Judiciales de Medellín	Defensor Sistema Penal Acusatorio.	173	22/04/2009 – 30/08/2017	8 años. 4 meses y 8 días
Municipio de Medellín	Abogado especializado	Contrato 4600090401 de 2021	21/05/2021 – 21/12/2021	7 Meses

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Abogado especializado	4600093094 de 2021	25/01/2022 – 24/08/2022	7 Meses
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA CERTIFICADA				**9 años, 6 meses y 8 días**

El proponente cuenta con la formación requerida por la entidad: **SÍ**

6. NO NECESIDAD DE OBTENCIÓN PREVIA DE VARIAS OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que para la celebración del presente contrato, no es necesario que el Municipio de Medellín haya obtenido previamente varias ofertas.

Dado en Medellín, el 08 SET. 2022

NATALIA ANDREA JIMÉNEZ PÉREZ
Secretaria General

Proyectó: Guillermo León Betancur Hincapié. Ext 5938